

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 35	Martes 01 de Mayo de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
Nº s. 406 al 418 - SINTETIZADOS	1191/1192
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
PD. Nºs. 32 al 61 - SINTETIZADAS	1192/1196
 <u>RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	
EN.RE. Nºs. 01 al 09 - SINTETIZADAS	1196/1197
Nº 08 – Publicada en el B.O. Nº 12/18.	
<u>AÑO 2017</u>	
EN.RE. Nºs. 138 al 155 - SINTETIZADAS	1197/1199
Nº 156 – Publicada en B.O. Nº 02/18.	
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
<u>PUBLICACIONES ADELANTADAS</u>	
SEM. Nº 304 - SINTETIZADA	1199
SEM. Nº 318 - DECLARANSE LAS AREAS EN EL DEPARTAMENTO TINOGASTA COMO ZONAS EXCLUSIVAS DE INTERES ESPECIAL PARA LA PROSPECCION MINERA	1199/1202
<u>AÑO 2016</u>	
SEM. Nºs. 427 al 464 - SINTETIZADAS	1203/1206

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. S. N° 406 – 12-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Alejandra Castillo, CUIL. 27-27017836-2, Grupo A, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, por Razones Particulares, a partir del 01DIC17.

Dcto. S. N° 407 – 12-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Sara Natalia Ghanem, CUIL. 27-25373181-3, al cargo Grupo A, Grado 5, Carrera Sanitaria, Personal Permanente de la Dción. Area Programática N° 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por Razones Particulares, a partir del 22ENE18.

Dcto. S. N° 408 – 12-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Andrea Silvina Lizárraga, CUIL. 27-23146474-9, al cargo Grupo A, Grado 5, Carrera Sanitaria, Planta Permanente de la Dción. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por Razones Particulares, con retroactividad al 10NOV17.

Dcto. S. N° 409 – 12-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Inés Martínez, CUIL. 27-13141046-3, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Provincial Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12JUL17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 410 – 12-04-2018 – **Salud** – Reconócen los servicios prestados por la Sra. Juana Socorro Cabrera, CUIL. 27-11079358-3 y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la

Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 411 – 12-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Vilma Nelly Sánchez, CUIL. 27-13141896-0, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18MAY17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 412 – 12-04-2018 – **Salud** – Transfórmase la renuncia en carácter de Retiro Definitivo por Invalidez, presentada por la Sra. Selva Pascuala Araya, CUIL. 27-12531353-7, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Provincial Maternidad «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 29SET17.

Dcto. S. N° 413 – 12-04-2018 – **Salud** – Transfórmase en Retiro Definitivo por Invalidez, la Baja acordada por Dcto. S. N° 1257/13 a la Sra. Antonia del Valle Andrada, CUIL. 27-13921293-8, Categ. 17, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) de este Ministerio, a partir del 11NOV16.

Dcto. SP. N° 414 – 12-04-2018 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Edilberto Frejenal, DNI. N° 8.560.335, al cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 23FEB17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) N° 415 – 12-04-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr.

Corsino Mercedes Andrada, CUIL. 20-10733327-5, Clase X, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01SET16. Reconózanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) N° 416 – 12-04-2018 – **Obras Públicas** – Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Alfredo Barrionuevo, CUIL. 20-12859562-8, Clase IX, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01FEB17. Reconózanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) N° 417 – 12-04-2018 – **Obras Públicas** – Reconózanse los servicios prestados por el Sr. Marino Miguel Victorio Saquilán, CUIL. 20-06086815-9, Clase IX, Agrupamiento Personal Obrero, Pta. Pte. de la Administración General de Vialidad. Apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) N° 418 – 12-04-2018 – **Obras Públicas** – Dése de Baja con carácter provisoria al Sr. Roque Antonio Pedraza, CUIL. 20-11377879-3, Clase VIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01FEB17. Reconózanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorizase el pago de

la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. N° 32 – 01-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustria Catamarca SE. (AICat SE) por \$ 500.000,00 en el marco del Convenio celebrado entre este Ministerio y la empresa, destinado a la asistencia financiera del Frigorífico Chumbicha sito Ruta 38, localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Provincia de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar la transferencia a la Cuenta Corriente de AICat. SE., CBU N° 0110466420046602166816 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. PD. N° 33 – 01-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, por la firma Correo Argentino S.A. CUIT. 30-70857483-6, con domicilio en San Martín N° 761 de esta ciudad Capital, Catamarca, en contra de la Dispos. DPDC. N° 007/18 el 09ENE18 y ratifícase la Dispos. DPDC. N° 001/15 en todos sus términos. Ordénese la intimación al pago de la adjudicataria y la que deberá formalizarse en la cuenta especial de Defensa del Consumidor N° 46601601/46 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de su cobro por vía judicial, dicho pago deberá acreditarse con el comprobante original y en idéntico plazo por ante las oficinas de la Dción. Provincial de Defensa del Consumidor, sito en Avda. Presidente Castillo, Centro de la Administración Pública Provincial (CAPE). Publíquese en el diario de mayor circulación de la Provincia, a cuyo efecto intímese a su cumplimiento en el plazo de 5 días de notificada la presente bajo apercibimiento de hacerlo este organismo y a costa del infractor, debiendo acreditar tal extremo en estas actuaciones en igual plazo. Ordénese a Correo Argentino S.A., resarcir al consumidor reclamante Sr. Mario Francisco Escribano, DNI. N° 22.772.505 por aplicación de la figura del daño directo, contemplada en el Art. 40° bis de la Ley 24240, el valor equivalente a dos canastas básicas total para el hogar que publica el Instituto

Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) el cual se deberá actualizar al día de su efectivo pago.

Resol. Minist. PD. N° 34 – 01-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Déjense sin efecto a partir de la fecha las Resoluciones FE. N° 061/14 y SP. N° 427/14, mediante las cuales se afectan los servicios de la Dra. Mónica Noelia Tula, CUIL. 27-27582943-4, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de este Ministerio, para cumplir funciones en el Mtrio. de Servicios Públicos y en la empresa «Energía de Catamarca Sociedad Anónima Con Participación Estatal Mayoritaria» EC.S.A.PE.M. de manera consecutiva. Como consecuencia de lo dispuesto la Dra. Tula deberá retornar al Ministerio, para cumplir funciones que allí se le asignen.

Resol. Minist. PD. N° 35 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por \$ 50.000,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Ciro Eloy Gutiérrez, DNI. N° 22.917.526, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 36 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 37 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 998/17 con un importe del presupuesto oficial de \$ 25.605,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago a la Dción. de Administración Policía de la Provincia de Catamarca, CUIT. N° 30-71486016-6, previa presentación de la factura correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 38 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. PD. N° 197/14 y autorízase el cambio de

responsable para el manejo de la Caja Chica de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, designándose como responsable de la misma, a partir de la fecha y hasta nueva disposición al CPN. José Gabriel Márquez, Supervisor Índice 1,00, DNI. N° 20.924.627.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 39 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés acordado a la empresa Botas Catamarca S.A., CUIT 30-71426884-4, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 378/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, correspondiente a las cuotas N°s. 25, 26 y 27 del préstamo otorgado por la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP), destinado a la ejecución del proyecto de inversión incorporado a dicho Programa, subsidio de \$ 209.635,40. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago a la adjudicataria, del noveno reintegro del mismo aprobado por la Resolución mencionada. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Inc.5 – Pp.1 – pp.9 – FFin. 123.

Resol. Minist. PD. N° 40 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustria Catamarca S.E. (A.I.Cat S.E.) por \$ 1.000.000,00 en el marco del Convenio celebrado entre este Ministerio y la empresa, destinado a la implementación de una reserva forrajera. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar la transferencia en concepto de gastos operativos a la Cuenta Corriente de A.I.Cat S.E., CBU 0110466420046602166816 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. PD. N° 41 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 3.000,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Celia Cecilia González, DNI. N° 22.697.861, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 42 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y

reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 4.130,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Nicomedes Adolfo Chávez, DNI. N° 12.684.597, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago a favor del adjudicatario. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 43 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 4.350,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Diego Baldomero Fabián, DNI. N° 32.414.308, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago a favor del adjudicatario. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 44 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 5.690,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. María Adriana Quipildor, DNI. N° 29.902.751, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 45 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 6.500,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Catalina Mamani, DNI. N° 31.398.841, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 46 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 5.350,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Santos Anita Vázquez, DNI. N° 25.712.124, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 47 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 4.348,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Zulma Isabel Araya, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 48 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 3.500,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Etelvina Lucrecia Mamani, DNI. N° 27.038.697, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a tramitar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 49 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 5.350,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Lucía Eumelia Mamani, DNI. N° 29.191.103, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a tramitar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 50 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 6.290,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Judith Esmeralda Carrizo, DNI. N° 34.782.466, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 51 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 4.650,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Celia Paulina López, DNI. N° 34.995.301, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a

la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 52 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 3.500,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Laura Dávalos, DNI. N° 4.176.981, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 53 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 6.780,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Lucas Matías Cardozo, DNI. N° 35.934.755, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor del adjudicatario. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 54 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 5.800,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Anselmo Aurelio Salva, DNI. N° 32.414.325, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor del adjudicatario. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 55 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 4.900,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Jovita Emilce Ramos, DNI. N° 34.782.456, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 56 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 6.110,00, que este Ministerio mantiene con

el Sr. Ronaldo Adrián Zerpa, DNI. N° 40.599.895, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor del adjudicatario. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 57 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 2.200,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Cristián David Cardozo, DNI. N° 25.529.960, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor del adjudicatario. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 58 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 2.800,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Paula Mamani, DNI. N° 4.953.903, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 59 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 2.850,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Marcelo Arnaldo Delgado, DNI. N° 29.902.757, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor del adjudicatario. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 60 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 2.910,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Pedro Alberto Mamani, DNI. N° 25.200.850, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor del adjudicatario. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 61 – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma

de \$ 5.690,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Nora del Carmen Rodríguez, DNI. N° 11.467.646, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dcción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago, a favor de la adjudicataria. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Resol. EN.RE. N° 01 – 04-01-2018 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Rectifícase el Artículo 3° de la Resol. EN.RE. N° 150/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR la Contratación Directa a las firmas: AGUAS CORDOBESAS S.A., para análisis de los Componentes Orgánicos en un total de setenta y cinco (75) muestras, por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$ 318.133,20) y a SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN S.A.P.E.M., para el de los Componentes Inorgánicos, en un total de setenta y cinco (75) muestras, por la suma de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 90.750,00), por resultar conveniente a los intereses del organismo. El gasto se imputará a: Inc. 3 - Servicios No Personales, PP.4 - Servicios Técnicos y Profesionales, Pp.1 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad del presente ejercicio. Declárase desierta la contratación de análisis de los componentes microbiológicos de las muestras de agua para consumo humano, atento a la falta de cotización de los mismos por parte de los laboratorios consultados.

Resol. EN.RE. N° 02 – 08-01-2018 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Autorízase al Director de Control de Calidad de la Gerencia de Servicios Sanitarios, Ing. Carlos Aníbal Martínez, DNI. N° 12.433.313, el uso de 35 días de su Licencia Anual Ordinaria período 2016, a partir del 15/01/18.

Resol. EN.RE. N° 03 – 08-01-2018 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras

Concesiones – Interrumpir por razones de servicio, a partir del 15/01/18, la Licencia Anual Ordinaria/16 autorizada por Resol. EN. RE. N° 153/17, a la Directora de Asesoría Legal, Dra. Ruth Evelín Riccheri, DNI. N° 24.065.757 y autorízase el uso de 19 días de su Licencia Anual/16, a partir del 22/01/18.

Resol. EN.RE. N° 04 – 08-01-2018 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Autorízase a la Sra. Paola Cristina Alvarez Artaza, DNI. N° 27.351.611, Directora de Tarifas y Costos de la Gerencia de Servicios Eléctricos, el uso de 19 días de su Licencia Anual 2016, a partir del 22/01/18.

Resol. EN.RE. N° 05 – 19-01-2018 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Alexander Nery Ramos Avila, DNI. N° 35.501.182, autorizando al Presidente del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia del mismo por el término de 5 meses a partir del 01FEB18. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. N° 06 – 19-01-2018 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Julio Leonardo Artaza, DNI. N° 30.070.128, autorizando al Presidente del Directorio su suscripción y fíjase la vigencia por el término de 5 meses, a partir del 01FEB18. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. N° 07 – 19-01-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Lic. Julio César Ledesma, DNI. N° 23.561.538, autorizando al Presidente del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia por el término de 2 meses, a partir del 01FEB18. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente.

Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. N° 08 – Publicada en el B.O. N° 12/18.

Resol. EN.RE. N° 09 – 25-01-2018 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Adjudicase la Contratación Directa por Significación Económica a la firma Cochería Ale SRL. Apruébase el Contrato de Locación del local destinado al funcionamiento de la Delegación Operativa EN.RE. Santa María, sito en calle Esquiú N° 676, de esta ciudad, propiedad de la empresa, representada por Alberto Ignacio Ale, DNI. N° 11.764.305, autorizando al Presidente de este Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia por el término de 2 años, a partir del 01FEB18. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Resol. EN.RE. N° 138 – 01-12-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca S.A.P.E.M. mediante Dispos. DCC N° 004/17. Sanciónese a la empresa con una multa equivalente al PMA de 500.000 m3, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación, cuyo monto es de \$ 990.000,00, dicho monto deberá depositarse en la Cta. Cte. N° 46600663/05, a nombre de este organismo, Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca e intímase a la empresa para que en el plazo de 10 días corridos desde su notificación, eleve los informes de calidad del servicio de agua pendientes a la fecha de la presente.

Resol. EN.RE. N° 139 – 01-12-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Claudio Nicolás Reales, DNI. N° 18.444.018, autorizando al Presidente del Directorio su suscripción y fíjase la vigencia por el término de 5 meses, a partir del 01DIC17. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente.

Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. N° 140 – 01-12-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Pablo Oscar Seleme, DNI. N° 34.129.066, autorizando al Presidente del Directorio su suscripción y fíjase la vigencia por el término de 5 meses, a partir del 01DIC17. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. N° 141 – 01-12-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Marcelo Adrián Godoy, DNI. N° 23.320.864, autorizando al Presidente del Directorio su suscripción y fíjase la vigencia por el término de 5 meses, a partir del 01DIC17. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. N° 142 – 01-12-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Cristian Martín Moya, DNI. N° 31.398.347, autorizando al Presidente del Directorio su suscripción y fíjase la vigencia por el término de 5 meses, a partir del 01DIC17. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. N° 143 – 04-12-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo de usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período AGO17, por \$ 219.591,66. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. N° 144 – 04-12-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo de usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período SET17, por \$ 220.571,37. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunicase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. N° 145 – 04-12-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondiente a la facturación de AGO17, por \$ 224.029,78. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunicase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. N° 146 – 04-12-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondiente a la facturación de SET17, por \$ 328.839,47. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunicase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. N° 147 – 11-12-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a los Suministros de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., correspondiente a la facturación del período AGO17, por un total de \$ 4.130.759,91. Reitérase la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del instrumento legal que incluya a la empresa como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente a la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elévase al Ministerio mencionado para continuidad del trámite.

Resol. EN.RE. N° 148 – 11-12-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras**

Concesiones – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación de AGO17, por \$ 11.642,82. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunicase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. N° 149 – 14-12-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por Aguas Catamarca SAPEM., contra la Dispos. DCC N° 003/17 y no hacer lugar a la solicitud de suspensión del acto administrativo. Reitérase la orden de inmediato cumplimiento de la Disposición mencionada, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

Resol. EN.RE. N° 150 – 21-12-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Déjase sin efecto la Resol. EN.RE. N° 134/17 Apruébase la totalidad de las actuaciones del procedimiento de Contratación Directa por Libre Elección, según el Art. 98°, Inc. b), punto 11 de la Ley 4938 de la Administración Financiera, para la realización de análisis de los componentes orgánicos e inorgánicos de las muestras agua obtenidas de las fuentes de abastecimiento de agua para el consumo humano en el área de concesión y adjudicase la misma a las firmas: Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM. para análisis de los componentes orgánicos, por \$ 90.750,00 y a Aguas Cordobesas S.A. para el de los componentes inorgánicos, por \$ 318.133,20 por resultar conveniente a los intereses del Organismo. El gasto se imputará a: Inc.3 - PP.4 – pp.1, del presente ejercicio.

Resol. EN.RE. N° 151 – 21-12-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la Celebración del Convenio Particular entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCa. y este Organismo, a efectos de la realización de la auditoría de los reintegros ordenados por este Ente, a través de Resol. EN.RE. N° 51/16 y llevados a cabo por la Distribuidora, autorizando a la Presidente del Directorio a suscribir el mismo y tendrá vigencia por el término de 3 meses, a partir del 01FEB18. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN. RE. N° 152 – 27-12-2017- Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Dispóngase receso administrativo y funcional durante ENE18, en el ámbito de este Organismo, declarando inhábiles administrativos los días comprendidos en el citado mes, a los fines del cómputo de los términos procesales, ésto último sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran ejecutarse o cumplirse durante ese período. No obstante, se cubrirán guardias mínimas de personal en las áreas relacionadas con la atención a usuarios, control de calidad y administrativa contable del Organismo. La atención al público durante el citado mes se cumplirá en horario matutino, de 8.30 a 12.30 horas.

Resol. EN.RE. N° 153 – 27-12-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Autorízase a los Directores del Organismo, el uso de las Licencias Anuales Ordinarias de los períodos 2016 y 2017, según corresponda, conforme al siguiente cronograma: Daniel Alejandro Aguirre, DNI. N° 20.588.020, 27 días desde el 22/01 al 17/02/18; Ruth Evelin Riccheri, DNI. N° 24.065.757, 19 días desde el 15/01 al 02/02/18; Adriana Silva de Rosales, DNI. N° 13.141.214, 26 días desde el 15/01 al 09/02/18, todos Licencia Año 2016 y Moisés Dieb Seleme, DNI. N° 13.604.079, 25 días desde el 26 al 31/01/18, Licencia Año 2018.

Resol. EN.RE. N° 154 – 27-12-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Asígnase a partir del 02ENE y hasta la finalización de la Licencia Anual Ordinaria del Sr. Moisés Dieb Seleme, DNI. N° 13.604.079, las funciones propias de la Dción. de Denuncias y Reclamos al Ing. Néstor Germán Nadal, DNI. N° 21.325.251, quien además seguirá desempeñándose en su cargo de Director de Tarifas y Costos de la Gerencia de Servicios Sanitarios.

Resol. EN.RE. N° 155 – 27-12-2017 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones – Apruébase la prórroga del Convenio Particular celebrado entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCa., con fecha 01MAR17 y las siguientes addendas al mismo: Primera: EN.RE. pagará la suma de \$ 40.000 mensuales como retribución a mes vencido a la Facultad, la que emitirá el recibo de pago correspondiente. Segunda: Plazo: se acuerda un plazo de 12 meses, desde el día 01ENE18; dicho plazo podrá ser prorrogado de forma automática con el acuerdo

de las partes. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. N° 156 – Publicada en B.O. N° 02/18.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. SEM. N° 304 – 23-04-2018 - Minería – Déjase sin efecto en todos sus términos lo dispuesto por Resol. SEM. N° 171/18, por medio de la cual se procedió a declarar las áreas cuyas coordenadas se adjuntan como Anexo I y II en el Dpto. Tinogasta, como Zonas Exclusivas de Interés Especial para la Prospección Minera, en el marco de la Investigación Geológico y Minera a cargo del Estado prevista en el Título 21 Art. 346° del Código de Minería de la Nación. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resolución SEM. N° 318

DECLARANSE LAS AREAS EN EL DEPARTAMENTO TINOGASTA COMO ZONAS EXCLUSIVAS DE INTERES ESPECIAL PARA LA PROSPECCION MINERA

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Abril de 2018.

VISTO:

El Artículo 346° del CÓDIGO DE MINERÍA DE LA NACIÓN, del Título Vigésimo Primero «De la Investigación Geológico y Minera a cargo del Estado», incorporado por el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 24.498 del año 1.995, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención de esta Secretaría de Estado de Minería realizar la Investigación Geológico Minera a que se refiere el Artículo 346° del Título 21 «De la Investigación Geológico y Minera a cargo del Estado» del Código de Minería de la Nación, en el Departamento

Tinogasta en dos áreas mineras, cuyas coordenadas se adjuntan como Anexo I y II con la presente.

Que para ello, corresponde se declare a dichas áreas como Zonas Exclusivas de Interés Especial para la Prospección Minera.

Que la investigación, se realizará con el objetivo de determinar la probable existencia de Litio y minerales metalíferos de 1° categoría en las áreas; y comprenderá tareas de prospección para determinar áreas con expectativas, mediante uso de sensores remotos y procedimientos geológicos, geoquímicos, geofísicos u otros, como así también realizar tareas de exploración que tenga por objeto definir leyes, formas y reserva de los yacimientos mediante perforaciones, laboreos mineros, ensayos metalúrgicos, etc. además se realizarán, llegado el caso, estudios de factibilidad técnica económica y financiera.

Que la Resolución Ministerial CEPRE N° 1316/92, determina entre los Objetivos de la Secretaría de Minería: «Asegurar la generación e implementación de políticas, planes y programas, que integradas a un marco jurídico impositivo adecuado, permitan la transformación del sector minero a través de la puesta bajo exploración y explotación de las áreas mineras, en reserva o no; para un aprovechamiento integral de los yacimientos y su integración con industrias derivadas y conexas; la promoción de inversiones de capital; el mejoramiento de las condiciones de los servicios e infraestructuras vinculados, y el incremento del producto bruto y generación de empleo del sector».

Que la misma resolución, determina entre las Acciones de nuestro organismo: «Realizar el inventario de la oferta disponible en información geológica - minera y en servicios a nivel regional y nacional, tanto de entes privados como nacionales, preparando la documentación base para la promoción de inversiones».

Que a efectos de la publicidad de la protección y reserva de las áreas y las tareas investigativas que realizará el Estado, esta Autoridad Minera Provincial comunicará al Juzgado de Minas de la Provincia, la graficación de las áreas en el registro de Catastro Minero y la correspondiente publicación de edictos.

Que respecto a las concesiones vigentes en el área, se respetarán en el caso de que se encuentren vigentes.

Que obra dictamen de Asesoría Legal de este organismo, el que se expide favorablemente en orden al dictado de la presente Resolución.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto P. Y D. (S.M.) N° 1318/97 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 676/2010.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar las Areas cuyas coordenadas se adjuntan como Anexo I y II en el Departamento Tinogasta, como Zonas Exclusivas de Interes Especial para la Prospección Minera, en el marco de la Investigación Geológico y Minera a cargo del Estado prevista en el Título 21 Artículo 346° del Código de Minería de la Nación.-

ARTICULO 2°.- Ordenar al Departamento de Registro Gráfico y Fiscalización de la Dirección de Minería proceda a la inmediata graficación de las Áreas cuyas coordenadas se adjuntan como Anexo I y II en el Departamento Tinogasta como Zonas Exclusivas de Interés Especial para la Prospección Minera.-

ARTICULO 3°.- Comunicar al Señor Juez de Minas de la Provincia lo resuelto, en cumplimiento del 2° párrafo del Artículo 346° del Código de Minería de la Nación. -

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos, Subsecretaría de Minería, Dirección Provincial de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), Dirección Provincial de Minería, y Dirección Provincial de Promoción Social Minera. -

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese dése al Registro oficial y ARCHIVESE.-

**Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería**

ANEXO I

**Zonas exclusivas de interés para la Prospección Minera - Departamento Tinogasta
(Título 21 Artículo 346° del Código de Minería de la Nación)**

VALLE ANCHO

**COORDENADAS DE VALLE ANCHO
Superficie= 50269,24 Has**

VERTICE	COORDENADAS	
1	Y=2503596.1590	X=6966657.4990
2	Y= 2506250.0000	X=6965000.0000
3	Y=2506933.1363	X =6965080.0022
4	Y=2507182.2228	X=6965441.9196
5	Y=2507004.5687	X=6966192.4737
6	Y=2508370.1229	X=6966192.1733
7	Y= 2510160.5012	X=6966191.7794
8	Y=2510160.5012	X=6965981.40669
9	Y=2513179.1504	X=6965981.4069
10	Y=2513179.1504	X=6961981.4069
11	Y=2513179.1504	X=6961357.2981
12	Y=2525235.7925	X=6961357.2981
13	Y=2525235.7925	X=6956357.2981
14	Y=2530235.7925	X=6956357.2981
15	Y=2530235.7925	X=6941357.2981
16	Y=2539869.7900	X=6941357.2900
17	Y=2539869.7900	X=6934091.4806
18	Y=2530235.7925	X=6934091.4806
19	Y=2530235.7917	X=6936357.2981
20	Y=2525235.7925	X=6936357.2981
21	Y=2525235.7925	X=6941357.2981
22	Y=2515235.7925	X=6941357.2981
23	Y=2515235.7925	X=6951357.2981
24	Y=2510235.7925	X=6951357.2981
25	Y=2510235.7925	X=6956357.2981
26	Y=2505235.7925	X=6956357.2981
27	Y=2505235.7925	X=6961357.2981
28	Y=2504286.5535	X=6961981.4069
29	Y=2501650.0000	X=6964190.0000
30	Y=2501520.5902	X=6965076.3848

DPTO. REGISTRO GRAFICO Y FISCALIZACION

ANEXO II

**Zonas exclusivas de interés para la Prospección Minera - Departamento Tinogasta
(Título 21 Artículo 346° del Código de Minería de la Nación)**

INTERCEPTOR

COORDENADAS DE VALLE INTERCEPTOR
Superficie= 49286,10 Has

VERTICE	COORDENADAS	
1	Y=2548910.3193	X=6942691.4831
2	Y=2555910.3193	X=6942691.4831
3	Y=2555910.3193	X=6941191.4831
4	Y=2557510.3193	X=6941191.4831
5	Y=2557510.3193	X=6947191.0000
6	Y=2566493.2296	X=6947191.0000
7	Y=2566493.2296	X=6946155.5485
8	Y=2573493.2296	X=6946155.5485
9	Y=2573493.2296	X=6943341.5485
10	Y=2579393.2296	X=6943341.5485
11	Y=2579393.2296	X=6938291.5485
12	Y=2576693.2296	X=6938291.5485
13	Y=2576693.2296	X=6933291.5485
14	Y=2572693.2296	X=6933291.5485
15	Y=2572693.2296	X=6932527.5485
16	Y=2573493.2296	X=6932527.5485
17	Y=2573493.2296	X=6930 277.5485
18	Y=2566493.2296	X=6930277.5485
19	Y=2566493.2296	X=6928027.5485
20	Y=2563993.2296	X=6928027.5485
21	Y=2563993.2296	X=6925777.5485
22	Y=2559320.5898	X=6925777.5485
23	Y=2559320.5898	X=6927191.5394
24	Y=2558000.0000	X=6927191.5394
25	Y=2558000.0000	X=6922000.0000
26	Y=2550500.0000	X=6922000.0000
27	Y=2550500.0000	X=6932000.0000
28	Y=2548910.3193	X=6932000.0000

DPTO. REGISTRO GRAFICO Y FISCALIZACION

AÑO 2016

Resol. SEM. N° 427 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 23/06/16, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 428 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Pereira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 23/06/16, con motivo inspección de canteras de la zona y Viabilidad de canteras, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.465,00, total \$ 3.515,00.

Resol. SEM. N° 429 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/06/16, con motivo de monitoreo quincenal de Agua, Estaciones DS1, (Los Baños), DS5 (VIS, VIS), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén/DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.854,55, total \$ 2.554,55.

Resol. SEM. N° 430 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/06/16, con motivo de monitoreo quincenal de Agua, Estaciones DS1, (Los Baños), DS5 (VIS, VIS), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén/DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 431 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 30/06 al 01/07/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas del proyecto Minas Capillitas, Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.854,55, total \$ 2.554,55.

Resol. SEM. N° 432 – 15-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Crhistian Orlando Barros, Técnico, la

realización de la Comisión de Servicio del 30/06 al 01/07/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas del proyecto Minas Capillitas, Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 433 – 16-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano M. Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/06/16, con motivo de relevamiento en los Centros de Control, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.377,00, otros \$ 1.000,00, total \$ 3.077,00.

Resol. SEM. N° 434 – 16-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/06/16, con motivo de inspección Ambiental Minera a las canteras de Yeso y Aridos , a Dpto. La Paz, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.081,82, otros \$ 1.000,00, total \$ 2.781,82.

Resol. SEM. N° 435 – 16-06-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/06/16, con motivo de inspección Ambiental Minera a las canteras de Yeso y Aridos , a Dpto. La Paz, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 436 – 22-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/06/16, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, a los Dptos. Santa Rosa y El Alto, con un viático de \$ 525,00.

Resol. SEM. N° 437 – 22-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/06/16, con motivo de inspección de canteras de Dpto. Santa Rosa, Los Altos, Alijilán, Bañado de Ovanta, Las Cañas, Inspección de canteras en el Dpto. El Alto, a Dptos. Santa Rosa, El Alto, con un viático de \$ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 850,00, total \$ 1.375,00.

Resol. SEM. N° 438 – 22-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario,

la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/06/16, con motivo de inspección, traslado y descarga de container en Predio Minero de la Secretaría en Tinogasta, traslado de cortadora de laja a Ampujaco, a los Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de \$ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.546,00, otros \$ 600,00, total \$ 2.671,00.

Resol. SEM. N° 439 – 22-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 23/06/16, con motivo de inspección, traslado y descarga de container en Predio Minero de la Secretaría en Tinogasta, traslado de cortadora de laja a Ampujaco, a los Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de \$ 525,00.

Resol. SEM. N° 440 – 22-06-2016 - **Minería** – Apruébase el Acuerdo celebrado por esta Secretaría con el Sr. Carlos Marcelo Silvera, titular de la empresa, para realizar la Apertura y Mejoramiento del camino de ingreso a Mina Vil Achay, realización del programa de perforación y exploración de dicha mina, tramo VIII, de la Huella Minera «La Soledad, El Tolar», en el Dpto. Tinogasta, Catamarca. Apruébase el Acta y el Certificado de Inicio y Finalización de la obra, el tiempo, el monto, como las características del equipo afectado, las horas, el precio unitario y el importe total, el cual se encuentra suscripto por la Empresa y esta Secretaría. Autorízase al SAF. N° 30 de esta Secretaría a efectuar el pago de \$ 75.000,00 al Sr. Silvera.

Resol. SEM. N° 441 – 22-06-2016 - **Minería** – Apruébase el Acuerdo celebrado por esta Secretaría con el Sr. Carlos Marcelo Silvera, titular de la empresa, para realizar la Apertura y Mejoramiento del camino de ingreso a Mina Vil Achay, realización del programa de perforación y exploración de dicha mina, tramo X, Huella Minera «La Hoyada y zonas de potencial minero», ubicada en la localidad Las Papas, en el Dpto. Tinogasta, Catamarca. Apruébase el Acta y el Certificado de Inicio y Finalización de la obra, el tiempo, el monto, como las características del equipo afectado, las horas, el precio unitario y el importe total, el cual se encuentra suscripto por la Empresa y esta Secretaría. Autorízase al SAF. N° 30 de esta Secretaría a efectuar el pago \$ 75.000,00 al Sr. Silvera.

Resol. SEM. N° 442 – 22-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Categ. 20, la

realización de la Comisión de Servicio del 29/06 al 01/07/16, con motivo de inspección a Minera Alumbra y Bajo El Durazno, a Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.545,00, total \$ 2.595,00.

Resol. SEM. N° 443 – 22-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 29/06 al 01/07/16, con motivo de traslado de Personal de la Dción. Pcial. de Minería, a Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 444 – 22-06-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 24/06/16, con motivo de reunión con la Intendente de Fiambalá, a los Dpto. Tinogasta y Fiambalá, con un viático de \$ 525,00, otros \$ 400,00, total \$ 925,00.

Resol. SEM. N° 445 – 22-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 24/06/16, con motivo de reunión con la Intendente de Fiambalá, a los Dpto. Tinogasta y Fiambalá, con un viático de \$ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.241,00, otros \$ 400,00, total \$ 2.241,00.

Resol. SEM. N° 446 – 22-06-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio al Sr. Eduardo Robert, CUIL. N° 20-32027974-8, Categ. 13, Agrup. Admin., empleado de esta Repartición, el 23JUN16.

Resol. SEM. N° 447 – 27-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 29/06 al 01/07/16, con motivo de traslado de Personal de la Dción. Pcial. de Minería, a Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 448 – 27-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ricardo Ramón Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 29/06 al 01/07/16, con motivo de inspección en Farallón Negro, a Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.391,00, total \$ 2.441,00.

Resol. SEM. N° 449 – 27-06-2016 – **Minería** – Apruébase el pago en base a Sentencia de Regulación de Honorarios Profesionales al Dr. Javier Espinoza y la Dra. Ana María Flores, por \$ 5.834,00. Autorízase al SAF. N° 30 el pago a los Abogados.

Resol. SEM. N° 450 – 27-06-2016 – **Minería** – Apruébase la Versión 01 Revisión 03 del Programa de Control Ambiental, «Monitoreo de Calidad de Agua en Vis Vis», componente Sistema de manejo de Colas, subcomponente Sistema de Retrobombeo, correspondiente a la fase transversal, presentado por la empresa Minera Alumbreira Limited – Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E - 14096/10 (Expte. Judicial 175/94). Es responsable del Programa el Gerente de Desarrollo Sostenible, o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La empresa deberá presentar, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Semestralmente el Informe técnico evaluatorio. b. Incorporar al Programa el monitoreo y estudio de los pozos. Los resultados deberán ser incorporados a la presentación semestral. c. Presentar en tiempo y forma las debidas actualizaciones del modelo. d. Toda presentación que la empresa realice y haga referencia al programa, deberá ajustarse a lo establecido en Resol. SEM N° 081/11, Anexo I inc. I.5: e. Informar a la autoridad de aplicación en tiempo real, toda actividad de mejora, modificaciones y avances realizados referidos y relacionados al programa. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras - ambientales», creado mediante Resol. SEM. N° 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 01, Revisión 03. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión

para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. N° 451 – 29-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 30/06 al 01/07/16, con motivo de traslado de Personal de la Dción. Pcial. de Minería, a los Dptos. Santa Rosa y El Alto, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 452 – 29-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 30/06 al 01/07/16, con motivo de inspección de canteras de Dpto. Santa Rosa: El Aguila, Río Las Tunas, Las Tunas I, Río Bañado de Ovanta, Los Altos 2, El Abra I, Aguada Vial, Arrieta, inspección de canteras en el Dpto. El Alto: Las Cañas, Doña Amalia, Yac. Albigasta, Virginia, a los Dptos. Santa Rosa y El Alto, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.082,00, total \$ 1.782,00.

Resol. SEM. N° 453 – 29-06-2016 - **Minería** – Concédase un día de Franco Compensatorio al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, CUIL. N° 20-23561682-4, Categ. 22, Agrup. Profesional, empleado de esta Repartición, el 01JUL16.

Resol. SEM. N° 454 – 30-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Christian Orlando Barros, Chofer, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/07/16, con motivo de monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis, Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén/DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá) Dpto. Andalgalá

entrega de muestras de agua a Giga Tucumán por el feriado Nacional del 08/07/16, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Pcia. de Tucumán, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.009,09, total \$ 2.709,09.

Resol. SEM. N° 455 – 30-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. César Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 07/07/16, con motivo de monitoreo Arqueológico de los componentes Mina (traza de Mineraloducto, líneas de Alta Tensión), a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.163,64, total \$ 3.213,64.

Resol. SEM. N° 456 – 30-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Marcelo Rubio, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 07/07/16, con motivo de monitoreo Arqueológico de los componentes Mina (traza de Mineraloducto, líneas de Alta Tensión), a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 457 – 30-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano M. Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/07/16, con motivo de relevamiento en los centros de control y participación en las I Jornadas informativas sobre cierre de Minas: «Alumbraera», a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.394,00, otros \$ 1.300,00, total \$ 3.394,00.

Resol. SEM. N° 458 – 30-06-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/07/16, con motivo de relevamiento en los centros de control y participación en las I Jornadas informativas sobre cierre de Minas: «Alumbraera», a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 459 – 30-06-2016 - **Minería** – Beneficiase a los ciudadanos del Dpto. Tinogasta con \$10.000,00, para afrontar la construcción de una Ermita de San José, adjudicase al Sr. Franco Sebastián Núñez, DNI. N° 35.390.794 y autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago.

Resol. SEM. N° 460 – 01-07-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio a la Srta. Liliana del Huerto Arreguez, CUIL. N° 27-16193509-9, Categ. 24, Agrup. Admin., empleado de esta Repartición, el 04JUL16.

Resol. SEM. N° 461 – 01-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/07/16, con motivo de reunión con comunidad de Punta de Balasto y charlas en la Escuela Sec. Rural N° 21 junto a Minera Alumbraera y cámara de servicios (Sta. María), inicio de plan de capacitaciones de Seguridad e Higiene y Oficios en la Esc. EPET. N° 02 de Belén, a los Dptos. Belén y Santa María (Punta de Balasto), con un viático de \$ 800,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.870,00, otros \$ 5.270,00, total \$ 7.940,00.

Resol. SEM. N° 462 – 01-07-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/07/16, con motivo de reunión con comunidad de Punta de Balasto y charlas en la Escuela Sec. Rural N° 21 junto a Minera Alumbraera y cámara de servicios (Sta. María), inicio de plan de capacitaciones de Seguridad e Higiene y Oficios en la Esc. EPET. N° 02 de Belén, a los Dptos. Belén y Santa María (Punta de Balasto), con un viático de \$ 700,00, otros \$ 640,00, total \$ 1.340,00.

Resol. SEM. N° 463 – 01-07-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Romina Valeria Díaz, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/07/16, con motivo de reunión con comunidad de Punta de Balasto y charlas en la Escuela Sec. Rural N° 21 junto a Minera Alumbraera y cámara de servicios (Sta. María), inicio de plan de capacitaciones de Seguridad e Higiene y Oficios en la Esc. EPET. N° 02 de Belén, a los Dptos. Belén y Santa María (Punta de Balasto), con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 464 – 04-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/07/16, con motivo de traslado de material, inspección de Huella Minera y reunión con Artesanos, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.377,00, otros \$ 1.500,00, total \$ 3.577,00.